

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

22186 *Resolución de 21 de octubre de 2024, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica la Adenda modificativa de Convenios con la Ciudad de Melilla, para la ejecución de la estrategia de resiliencia turística, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la adenda de 4 de julio de 2024, modificativa de tres convenios, suscritos el 9 de septiembre y 30 de diciembre de 2022, entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Ciudad Autónoma de Melilla, para la ejecución de la Estrategia de Resiliencia Turística, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Madrid, 21 de octubre de 2024.—La Secretaria de Estado de Turismo, Rosario Sánchez Grau.

ANEXO

Adenda modificativa de tres convenios, suscritos el 9 de septiembre y 30 de diciembre de 2022, entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Ciudad Autónoma de Melilla, para la ejecución de la Estrategia de Resiliencia Turística, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Madrid, 1 de octubre de 2024.

REUNIDOS

De una parte, doña Rosario Sánchez Grau, Secretaria de Estado de Turismo, nombrada por Real Decreto 406/2024, de 16 de abril (BOE del 17), que actúa de conformidad con lo previsto en el artículo 61.k) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y en la delegación de competencias prevista en el artículo 5, epígrafes a) y d), de la Orden ICT/111/2021, de 5 de febrero, por la que se fijan los límites para administrar los créditos para gastos y se delegan competencias.

De otra parte, don Miguel Marín Cobos, Vicepresidente 1.º del Gobierno, Consejero de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla, y Presidente del Organismo Autónomo Patronato de Turismo de Melilla, debidamente facultado para este acto por el Decreto n.º 0915, de fecha 10 de julio de 2023, relativo al nombramiento de los Consejeros de la Ciudad Autónoma de Melilla y el acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 28 de julio de 2023, relativo a la aprobación del Decreto de distribución de competencias entre Consejerías de la Ciudad de Melilla.

Las partes se reconocen la capacidad legal necesaria para suscribir la presente adenda modificativa, y a tal efecto,

EXPONEN

Primero.

El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, estableció el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante, el RMRR). De conformidad con el artículo 17 del RMRR, el Acuerdo del Consejo de

Ministros de 27 de abril de 2021, aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR), publicado mediante Resolución de 29 de abril de 2021, de la Subsecretaría de Asuntos Económicos y Transformación Digital («Boletín Oficial del Estado» núm. 103, de 30 de abril de 2021), que fue aprobado por Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021.

El PRTR incluye, como Componente 14, el Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico (en adelante, el PMCST), cuya inversión tercera es la «Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares» (Islas Canarias, Illes Balears, Ceuta y Melilla), con el objeto de responder a los retos específicos a los que se enfrenta el sector turístico en esos territorios.

Segundo.

Para la ejecución de la «Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares» se han promulgado tres reales decretos de concesión directa de subvenciones a las mencionadas comunidades y ciudades autónomas (Real Decreto 1118/2021, de 21 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» núm. 305, de 22 de diciembre de 2021; Real Decreto 449/2022, de 14 de junio, «Boletín Oficial del Estado» núm. 142, de 15 de junio de 2022, y Real Decreto 1011/2022, de 5 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» núm. 292, de 6 de diciembre de 2022), correspondiendo a la Ciudad Autónoma de Melilla subvenciones por importes de 3, 5 y 2 millones de euros, respectivamente, conforme a cada uno de los reales decretos.

A su vez, en ejecución de tales reales decretos, se han suscrito tres convenios con cada una de la comunidades y ciudades autónomas, que constituyen bases reguladoras complementarias de dichas subvenciones. Específicamente, con la Ciudad Autónoma de Melilla se han firmado los siguientes:

- a) Convenio de 9 de septiembre de 2022, para instrumentar la subvención de 3 millones de euros prevista en el Real Decreto 1118/2021, de 21 de diciembre; convenio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 255, de 24 de octubre de 2022.
- b) Convenio de 30 de diciembre de 2022, para instrumentar la subvención de 5 millones de euros prevista en el Real Decreto 449/2022, de 14 de junio; convenio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 79, de 3 de abril de 2023.
- c) Convenio de 30 de diciembre de 2022, para instrumentar la subvención de 2 millones de euros prevista en el Real Decreto 1011/2022, de 5 de diciembre; convenio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 79, de 3 de abril de 2023.

Tercero.

El plazo de ejecución de las actuaciones recogidas en los tres convenios concluye el 30 de junio de 2025 (cláusulas 5.ª de los tres convenios), conforme a lo modificación contemplada en los artículos 2, 3 y 4 el Real Decreto 519/2024, de 4 de junio, por el que se modifican el Real Decreto 1074/2021, de 7 de diciembre; el Real Decreto 1118/2021, de 21 de diciembre; el Real Decreto 449/2022, de 14 de junio, y el Real Decreto 1011/2022, de 5 de diciembre, por los que se regula la concesión directa de subvenciones en materia turística, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Cuarto.

El artículo 14 del Real Decreto 1118/2021, y los artículos 15 de los Reales Decretos 449/2022 y 1011/2022, modificados por el Real Decreto 519/2024, de 4 de junio, prevén que las entidades beneficiarias podrán solicitar la modificación del contenido del convenio de concesión cuando aparezcan circunstancias que así lo aconsejen, a fin de asegurar el cumplimiento de las finalidades de la subvención.

La Ciudad Autónoma de Melilla formuló dicha petición con fecha 22 de julio de 2024; posteriormente, el 30 de julio de 2024, justificó la necesidad de los cambios propuestos,

porque las actuaciones suprimidas lo son, en general, por ser inasumible su ejecución dentro del plazo previsto, debido a razones administrativas, autorizaciones, tramitaciones medioambientales, permisos u otras razones que aconsejan su sustitución en favor de otras actuaciones que sí puedan ser ejecutadas y aseguren el cumplimiento de las finalidades de la subvención, sin que ello implique incremento en los importes de los respectivos convenios citados.

Dicha propuesta de modificación, fue objeto del preceptivo informe previo favorable de la Comisión de Seguimiento, Vigilancia y Control de los convenios (conforme prevén las cláusulas duodécimas de los convenios), de fecha 31 de julio de 2024.

Quinto.

Que las partes firmantes consideran necesario y justificado modificar los anexos de actuaciones financiables, contenidos en los tres convenios suscritos, por las razones alegadas por la beneficiaria, para asegurar el cumplimiento de las finalidades de la subvención sin suponer incremento en los importes de los respectivos convenios citados.

Conforme a lo anterior, las partes acuerdan suscribir la presente adenda modificativa, que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Modificación del anexo de actuaciones del Convenio de 9 de septiembre de 2022, entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Ciudad Autónoma de Melilla, para la ejecución de la Estrategia de Resiliencia Turística, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (por el que se instrumenta la subvención de 3 millones de euros prevista en el Real Decreto 1118/2021, de 21 de diciembre).*

Se modifica el contenido del anexo del convenio, con la redacción siguiente:

«Líneas de actuación»	Actuaciones	Importes
L1.	Líneas de ayudas a empresas turística (en especial servicios de alojamiento y restauración) para la modernización y rejuvenecimiento de la planta turística.	1.300.000
L2.	Actuaciones de inversión directa sobre espacios públicos de significación histórica.	700.000
L3.	Actuaciones de inversión directa sobre espacios públicos para la accesibilidad de personas con diversidad funcional a los recursos turísticos.	200.000
L4.	Promoción nacional e internacional de la ciudad autónoma de Melilla como destino turístico de interés histórico-cultural.	490.000
L5.	Fomento del turismo de convenciones y eventos.	210.000
L6.	Promoción de Melilla como ciudad libre de violencia de género y amiga del colectivo LGTBI+ y de los animales.	100.000
Total.		3.000.000»

Segunda. *Modificación del anexo de actuaciones del Convenio de 30 de diciembre de 2022, entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Ciudad Autónoma de Melilla, para la ejecución de la Estrategia de Resiliencia Turística, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (por el que se instrumenta la subvención de 5 millones de euros prevista en el Real Decreto 449/2022, de 14 de junio).*

Se modifica el contenido del anexo del convenio, con la redacción siguiente:

«Eje»	Actuaciones	Importes
Eje 1 (Infraestructura).	1. Reforzar de forma significativa la capacidad de alojamiento (Resort, Hoteles de categoría superior), la oferta de restauración (número y calidad, bares y restaurantes), y el tejido profesional turístico en general.	1.000.000
	2. Ampliar el espacio turístico de Melilla integrando algunos barrios de elevada significación histórica y estética en la ciudad (Mantelete, Ataque Seco, Barrio Obrero, Barrio Hebreo, etc.), previa adecuación de las infraestructuras territoriales que garantizan la calidad de la experiencia turística.	1.100.000
	3. Mejorar las infraestructuras y equipamientos turísticos locales, así como la accesibilidad a los recursos turísticos existentes. Nueva señalética adaptada a personas con diversidad funcional.	500.000
Total Eje 1.		2.600.000
Eje 2 (Promoción).	1. Mejorar la imagen turística de Melilla e impulsar estrategias de promoción y comercialización en línea con el nuevo modelo turístico de la Ciudad Autónoma.	2.400.000
Total Eje 2.		2.400.000
Total.		5.000.000»

Tercera. *Modificación del anexo de actuaciones del Convenio de 30 de diciembre de 2022, entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Ciudad Autónoma de Melilla, para la ejecución de la Estrategia de Resiliencia Turística, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (por el que se instrumenta la subvención de 2 millones de euros prevista en el Real Decreto 1011/2022, de 5 de diciembre).*

Se modifica el contenido del anexo del convenio, con la redacción siguiente:

«Eje»	Actuaciones	Importes
Eje 1 (Infraestructura).	1. Reforzar de forma significativa la capacidad de alojamiento (Resort, Hoteles de categoría superior), la oferta de restauración (número y calidad, bares y restaurantes), y el tejido profesional turístico en general.	1.300.000
	2. Ampliar el espacio turístico de Melilla integrando algunos barrios de elevada significación histórica y estética en la ciudad (Mantelete, Ataque Seco, Barrio Obrero, Barrio Hebreo, etc.), previa adecuación de las infraestructuras territoriales que garantizan la calidad de la experiencia turística.	500.000
Total Eje 1.		1.800.000

«Eje	Actuaciones	Importes
Eje 2 (Promoción).	1. Mejorar la imagen turística de Melilla e impulsar estrategias de promoción y comercialización en línea con el nuevo modelo turístico de la Ciudad Autónoma.	200.000
Total Eje 2.		200.000
Total.		2.000.000»

Y en señal de conformidad, y para la debida constancia de todo lo convenido, los intervinientes firman la presente adenda en Madrid, en la fecha indicada al principio de la adenda, tomándose como fecha de formalización del presente documento la fecha del último firmante.–Por el Ministerio de Industria y Turismo, la Secretaria de Estado de Turismo, Rosario Sánchez Grau.–Por la Ciudad Autónoma de Melilla, Miguel Marín Cobos, Consejero de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento y Presidente del Organismo Autónomo Patronato de Turismo de Melilla.